1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2228
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER16017
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60439

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EGIPTO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 9 A No. 4 – 09 ESTE
2.6 CHIP:	AAA0144POTO
2.7 FECHA DE VISITA:	24 DE OCTUBRE DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	3 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	250 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

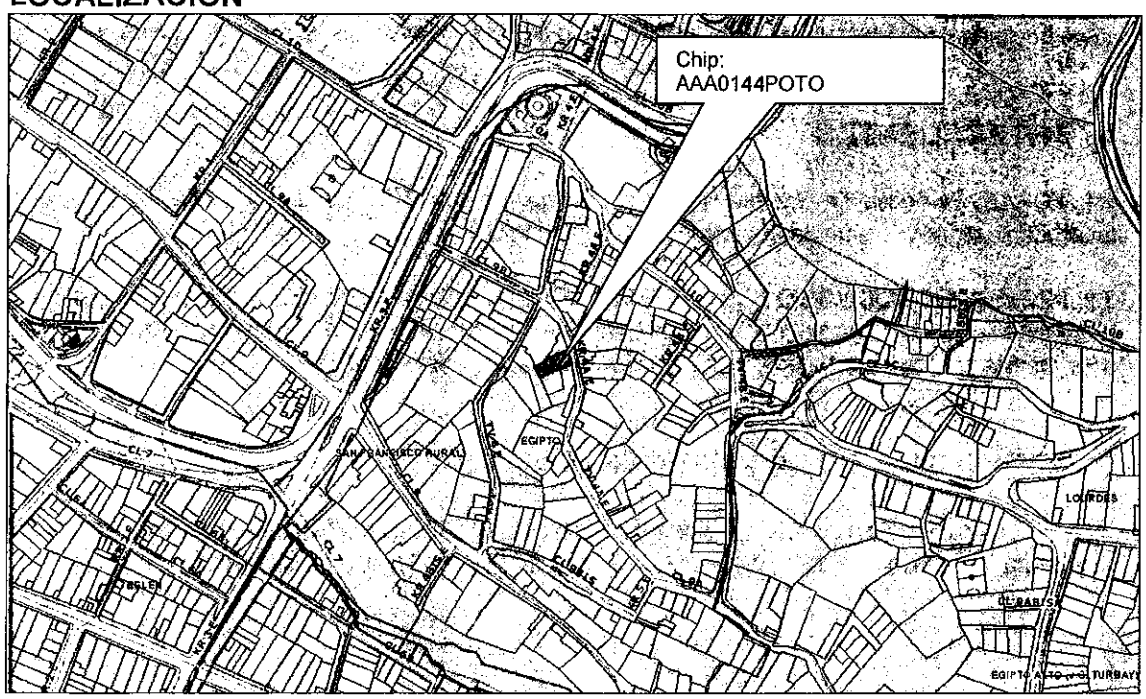

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo de la Acción Administrativa de Seguimiento a los predios por posible amenaza de ruina, de acuerdo con el oficio No. 798-12.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica a la fecha se encuentra habitado, los residentes en la edificación permitieron el ingreso al interior. Por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos y tres pisos, cuya estructura principal esta compuesta de muros de mampostería de bloque de arcilla cocida de perforación horizontal y ladrillo tolete macizo. El muro de fachada tiene acabado de pañete rustico pintado. Los muros internos que también conforman la estructura tienen acabados de pañete, estuco y pintura. Los entrepisos están conformados por placas macizas de concreto reforzado. Las escaleras que comunican con los pisos superiores son en concreto reforzado. La cubierta del sector de dos pisos es una placa como la de los entrepisos formando una azotea y en el sector de tres pisos es en láminas metálicas onduladas soportadas por un entramado de elementos de madera que se apoyan directamente sobre los muros. El aspecto de la fachada de la edificación al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observo que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian problemas de estabilidad o daños estructurales como pueden ser agrietamientos o fracturas. En las fotografías 1 y 2 se puede ver el estado de los muros de fachada.

En el interior de la edificación se observa que los muros están en buenas condiciones, y no evidencian ningún tipo de problema estructural. Los acabados de pisos no evidencian problemas de agrietamientos o fisuras, de igual manera los acabados de muros y pisos de los baños y cocina se encuentran en buenas condiciones. Las placas de entrepiso no presentan ninguna afectación visible que indique mal comportamiento estructural. En cuanto a las escaleras éstas presentan un buen estado de mantenimiento. No se detectan evidencias de problemas de estabilidad o afectaciones estructurales graves. En las fotos 3 a 12 se pueden observar las condiciones descritas del interior del inmueble.

Las cubiertas no presentan indicios de daños o afectaciones, tanto la cubierta en placa de concreto como la de láminas metálicas se encuentran en buenas condiciones. El estado de las cubiertas se puede apreciar en las fotos 13 y 14 del registro fotográfico.

En líneas generales la edificación presenta buenas condiciones estructurales, no se detectan daños ni signos de inestabilidad en los elementos que la conforman. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso del inmueble a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

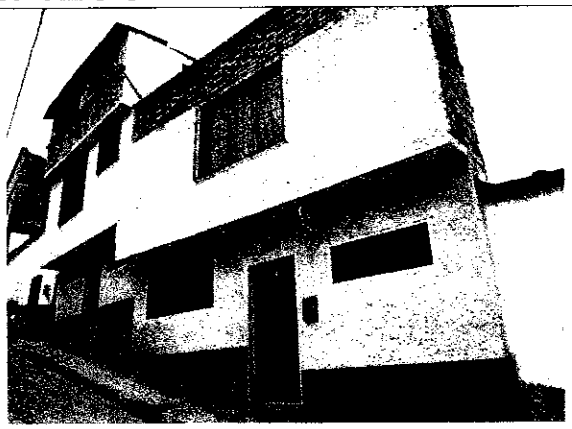

Foto 1. Vista externa del inmueble objeto del concepto.

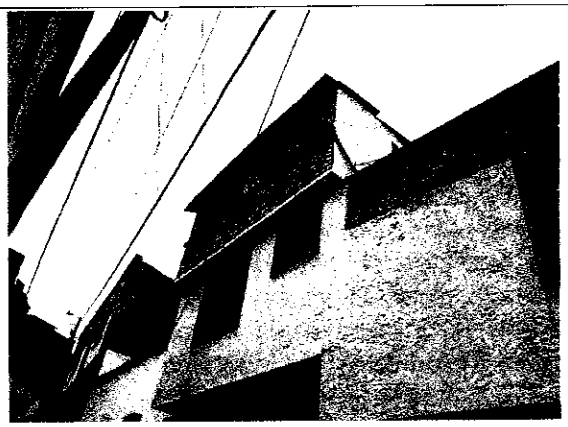

Foto 2. Muro de fachada sin afectaciones evidentes.



Foto 3. Muros internos de primer piso en buen estado.



Foto 4. Acabados de piso sin daños visibles.

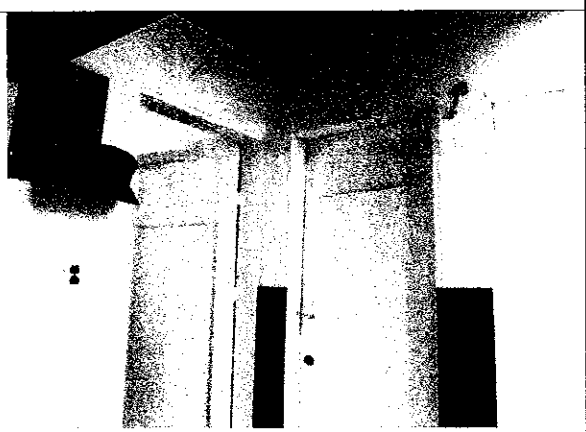

Foto 5. Muros internos sin afectación visible.



Foto 6. Interior de la edificación, no se detectan daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

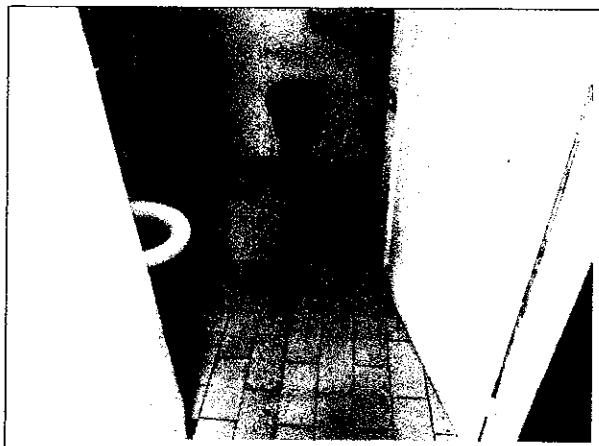

Foto 7. Acabados de baños sin fisuras o daños.



Foto 8. Acabados de muros de la cocina sin daño.

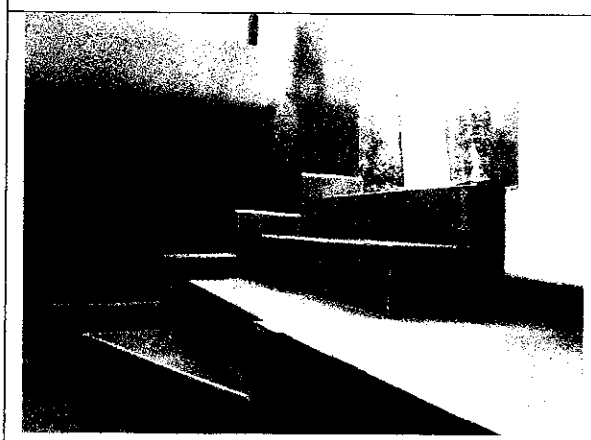

Foto 9. Aspecto de las escaleras, sin daño visible.



Foto 10. Muros y placa de segundo nivel sin afectaciones.



Foto 11. Escaleras de concreto en buenas condiciones.



Foto 12. Muros externos de tercer nivel sin daño visible.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador; 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 13. Cubierta en placa sin daños estructurales.



Foto 14. Cubierta y muros del tercer nivel sin daños.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 9 A No. 4 – 09 Este, **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales la edificación presenta buenas condiciones estructurales, no se detectan daños ni signos de inestabilidad en los elementos que la conforman. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso del inmueble a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co